19 de abril de 2023 13719

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 12/04/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de una beca de colaboración para el Centro de Atención Podológica. Vicerrectorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023 y 2024. BDNS (Identif.): 687448. [2023/3412]

BDNS (Identif.): 687448

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687448)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado en Podología de la UCLM durante el curso 2022/2023 y 2023/2024, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que los/as beneficiarios/as presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Centro de Atención Podológica (CAP) para la formación avanzada en abordajes clínicos en podología, complementando la formación teórico-práctica con la adquisición de las competencias mediante los métodos desarrollados en el CAP, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 17 de mayo de 2023, siempre que de la persona beneficiaria esté dada de alta en la seguridad social, hasta el 15 de mayo de 2024, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 4.165,48euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitudes permanecerá abierto desde el 20 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del 27 de abril de 2023.

Albacete, 12 de abril de 2023

El Vicerrector de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) ALINO JOSÉ MARTÍNEZ MARCOS